

AVISO DE CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA
SA-MEN-15-2025

El Ministerio de Educación Nacional realiza convocatoria pública del proceso de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

OBJETO:

ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE, MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN DEL LICENCIAMIENTO RPA (ROBOTICS PROCESS AUTOMATIZATION), ASÍ COMO DE NUEVAS LICENCIAS RPA REQUERIDAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.

1. ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

Teniendo en cuenta la necesidad del Ministerio de Educación Nacional de ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO Y SOLUCIÓN DE INDUSTRIA RPA (ROBOTICS PROCESS AUTOMATIZATION) DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, con el fin de continuar fortaleciendo los procesos de Convalidaciones, gestión documental y jurídica en el marco de la transformación digital, la 4ta revolución industrial y la inteligencia artificial, así como mejorando los tiempos de respuesta en dichos procesos, a continuación se describen los servicios y productos derivados del objeto a contratar:

Renovación del soporte al licenciamiento actual por un periodo desde el inicio de contrato hasta el 22 de octubre de 2026:

Ítem	Descripción	Cantidad
Renovación de las licencias del sistema RPA (Robotics Process Automatization)	UiPath - Cloud Automation Developer - Named User Subdirección de Relacionamento con la Ciudadanía - SRC	1
	UiPath - Licencia UiPath Flex Unattended robot test Oficina Asesora Jurídica	1
	UiPath - Licencias UiPath Flex Unattended robot (SRC) Subdirección de Relacionamento con la Ciudadanía - SRC (SGDEA)	3
	UiPath - Licencias UiPath Flex Unattended robot Dirección de Calidad de la Educación Superior (CONVALIDA)	2
	UiPath - Licencias UiPath Flex Unattended robot Subdirección de Relacionamento con la Ciudadanía - SRC - SECOP	3

- El servicio deberá incluir soporte técnico integral por parte del proveedor, a través de los canales de atención telefónica, chat y correo electrónico. El proveedor será responsable de atender y resolver los incidentes reportados y, en caso de ser necesario, escalar los casos al fabricante.

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953,

www.mineduacion.gov.co - correo.proceso: atencionalciudadano@mineduacion.gov.co

Cuando se realice un escalamiento, el proveedor deberá hacer seguimiento continuo al caso y mantener informado al Ministerio sobre el avance y la solución proporcionada.

- El soporte técnico podrá prestarse de forma remota o presencial, siendo esta última modalidad aplicable únicamente cuando así lo requiera el supervisor del contrato. El servicio deberá ser ejecutado por personal técnico especializado del proveedor, debidamente certificado por el fabricante. El costo de servicio de soporte se encuentra incluido en el valor total de cada licencia (derecho al uso de la licencia, la actualización y el soporte base).
- Durante la vigencia del contrato, el servicio de soporte deberá incluir lo siguiente:
- Derecho a recibir, sin costo adicional, todas las nuevas versiones, parches y actualizaciones liberadas por el fabricante.
- Implementación de dichas actualizaciones, programadas de manera conjunta con la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información del Ministerio, y ejecutadas por el proveedor conforme a los procesos establecidos por dicha oficina.
- Configuración y despliegue de nuevo software, ya sea de manera remota o presencial.
- Ejecución de las actualizaciones fuera del horario laboral o en el momento que determine el Ministerio, respetando el modelo de operación vigente.
- Entregar, en un plazo máximo de siete (7) días calendario contados a partir del inicio del contrato, el documento denominado **“Certificado de licenciamiento y activación del servicio soporte y mantenimiento para la solución RPA - UiPath”**, correspondiente a las licencias descritas en la tabla técnica del proceso contractual.
- El servicio de soporte y mantenimiento deberá cumplir estrictamente con las políticas, condiciones y términos definidos por el fabricante, incluyendo:
- Atención técnica oportuna y profesional por parte de personal autorizado y capacitado por el fabricante.
- Acceso a los canales oficiales de soporte en línea, descargas de software, documentación técnica, foros de usuarios, recomendaciones de uso, y demás recursos dispuestos por el fabricante.
- Cumplimiento de los tiempos de respuesta definidos en los Acuerdos de Nivel de Servicio (SLA) establecidos en las políticas de soporte del fabricante.
- El proveedor seleccionado será responsable de instalar y mantener actualizadas las licencias provistas por el fabricante de la solución RPA, en la infraestructura designada por el Ministerio.
- Deberá entregar toda la documentación técnica asociada a la solución, en cumplimiento del **“Protocolo de paso a producción del Ministerio de Educación Nacional”**, incluyendo:
 - a. Manuales de usuario,
 - b. Dirección web de acceso,
 - c. Guía de instalación de la licencia adquirida,
 - d. Términos y condiciones del soporte brindado por el fabricante,
 - e. Acuerdos de Nivel de Servicio (SLA),
 - f. Usuario y contraseña de acceso al portal del fabricante,

Todas las actividades descritas deberán realizarse en cumplimiento de los requisitos definidos en los anexos y la ficha técnica que hacen parte integral del estudio previo y del pliego de condiciones, sin limitarse exclusivamente a los puntos anteriores.

Adquisición de licenciamiento RPA UIPATH con soporte desde la activación del licenciamiento hasta 2026-10-22:

<i>Descripción</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Procesos a automatizar</i>
UiPath - Licencias UiPath Flex Unattended robot	4	JURÍDICA
UiPath - Licencias UiPath Flex Unattended robot	2	CONVALIDA - IA

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953,

www.mineduacion.gov.co - correo.proceso: atencionalciudadano@mineduacion.gov.co

UiPath - Licencias Unattended robot	UiPath Flex	2	SRC - Actos Administrativos
--	-------------	---	--------------------------------

El proveedor seleccionado deberá realizar la instalación, implementación y configuración de la licencia adquirida y/o actualizaciones del licenciamiento que sean provistas por el fabricante en la infraestructura definida por el Ministerio. La adquisición del nuevo licenciamiento debe incluir la instalación, configuración, parametrización, operatividad, documentación y demás que garanticen la correcta operación de las licencias. Esta implementación debe cumplir con el protocolo de paso a producción vigente en el Ministerio. Adicionalmente el alcance del soporte deberá contemplar el soporte descrito en el numeral 1 del presente alcance.

- **Adquirir el servicio de suscripción a soporte especializado y mejoras del servicio de RPA UIPATH, vigencia desde el inicio del contrato hasta agotar la bolsa de horas o hasta el vencimiento del licenciamiento, es decir 2026-10-22:**

Se requiere una bolsa de **656** horas, con el fin de continuar atendiendo solicitudes de nuevos requerimientos o mejoras en las aplicaciones implementadas sobre la plataforma de gestión RPA.

De acuerdo con el análisis preliminar de necesidades que se tienen para el 2025, se presentó una estimación de **656** horas contempladas para implementar nuevos requerimientos funcionales en las aplicaciones que operan bajo la plataforma RPA.

Históricamente el comportamiento de uso de horas de soporte especializado se detalla por contrato a continuación, este número de horas por contrato ha sido estimado en función de las necesidades de evolución/implementación que se presenta en cada vigencia:

Número de Contrato	Valor Unitario Hora	Cantidad de Horas contratadas y ejecutadas	Valor Total componente de horas
CO1.PCCNTR.3801781 de 2022	\$ 105.017,00	839,81	\$ 88.194.693,00
CO1.PCCNTR.5365026 de 2023	\$ 146.820,00	644,53	\$ 94.629.178,00
CO1.PCCNTR.6934591 de 2024	\$ 188.020,00	899,00	\$ 169.029.980,00

La estimación de las horas para el presente contrato se basa en la metodología por juicio de experto el cual es un modelo para estimación de costos de software y se basa en el conocimiento técnico y funcional que se tiene sobre la solución, el análisis general de la necesidad y el presupuesto que se ha asignado para atender las necesidades:

- **SUBDIRECCIÓN DE RELACIONAMIENTO CON LA CIUDADANÍA, 164 horas:**
 - i. Mejoras y evolución del proceso robotizado para la descarga de archivos desde enlaces (Onedrive, Google Drive, etc) que llegan al SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL – **SGDEA**. Las mejoras comprenden incluir otros repositorios de almacenamiento que vengan referidos en radicados externos recibidos (ER) en el **SGDEA**, los cuales no fueron priorizados en la robotización actual, esto como buena práctica para lograr avances iniciales que luego se pueden replicar para otros tipos de repositorios.
 - ii. Mejoras y evolución del proceso robotizado para la extracción y descarga del archivo documental de los contratos gestionados en SECOP.
 - iii. Robotización del proceso de conformación de los expedientes relacionados con los actos administrativos de CONVALIDACIONES, esto basados en la robotización de actividades en el Sistema de Gestión de Actos Administrativos, la revisión de pruebas de entrega (Operador 472) y la conformación de expedientes en el módulo de archivística del **SGDEA**.
- **OFICINA ASESORA JURÍDICA, 164** horas para estabilización, mejoras y evolución del proceso robotizado, para la clasificación de radicados externos recibidos (ER) en el SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL – **SGDEA**, extracción de METADATOS y cierre o asignación en **SGDEA** según corresponda.

- **DIRECCIÓN DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, 328** horas para mejoras y evolución de los procesos robotizados para el trámite de **CONVALIDA** y nuevo caso de uso para integración con módulo de inteligencia artificial.

Es importante aclarar que el esfuerzo en número de horas y presupuesto dependerá del levantamiento de necesidades, fase que ocurrirá durante la ejecución del contrato basado en la especificación detallada de requerimientos.

La relación que se presenta a continuación contiene necesidades de las áreas que estarán sujetas al debido proceso de especificación detallada, dimensionamiento y aprobación de implementación de requerimientos. También durante la ejecución del contrato podrán priorizarse necesidades que inicialmente no estén identificadas en los requerimientos iniciales descritos anteriormente.

Para la ejecución de la bolsa de horas se debe seguir el siguiente procedimiento:

- El MEN entrega al proveedor la solicitud de servicios a robotizar, a través del diligenciamiento del formato de requerimientos, según los lineamientos de la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información.
- El contratista realizará la estimación en horas que son requeridas para cumplir con el requerimiento solicitado y entregará la relación detallada de actividades y su dedicación en horas.
- En la especificación detallada del esfuerzo requerido se estimarán las horas que corresponden a la fase de Investigación (Análisis y Diseño) y la fase de Construcción (Desarrollo, Pruebas e Implementación), en caso de que aplique.
- El Ministerio validará, verificará y ajustará de ser necesario el número de horas que entrega el contratista para cada requerimiento, velando porque no esté sobredimensionada.
- Con la aprobación de la estimación de las horas requeridas, el Contratista presentará el cronograma de implementación y entrega del requerimiento.
- Con base en el cronograma aprobado, el Contratista se encargará de la ejecución de las actividades definidas.
- Los desarrollos debidamente aprobados, son entregados en el ambiente que provea el Ministerio, acompañados de la documentación de las pruebas de calidad realizadas que sea acordado, donde se realizan las pruebas por parte de los usuarios funcionales de la solución. Sobre esta versión se realizan los ajustes del producto para garantizar que cuando pase al ambiente productivo, la solución es estable y que no se van a afectar las funcionalidades que conforman la aplicación.
- Los documentos del plan de pruebas de calidad de los desarrollos de nuevos requerimientos y solución de incidencias y/o problemas entregados por el proveedor, serán la base para realizar las pruebas de certificación con las áreas funcionales en el Ministerio. Sin la entrega de dichos documentos por el proveedor, el Ministerio no recibirá los desarrollos correspondientes.
- La entrega final de componentes de software para paso a producción, previamente certificados por los usuarios funcionales, se entregan al Ministerio acogiendo los lineamientos y protocolos establecidos por la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información del Ministerio para el paso a producción o despliegue de soluciones.

Como quiera que durante la ejecución del contrato las necesidades que se atenderán a través de la bolsa de soporte serán evaluadas, estimadas y priorizadas para su ejecución, es posible que esta estimación detallada que realiza el proveedor sea inferior a la estimación por juicio de experto que realiza el Ministerio para el cálculo inicial de la bolsa de horas del contrato. Por lo tanto, el contrato prevé que estas horas no ejecutadas con corte a 15 de diciembre de 2025, se conviertan en horas por suscripción para que las mismas puedan ser usadas por la entidad en futuras mejoras evoluciones o adaptaciones por cambios normativos que puedan presentarse durante el periodo de licenciamiento y soporte. El valor unitario de la hora de soporte especializado se mantiene en la modalidad por suscripción, toda vez que implica el mismo esfuerzo, actividades y procedimiento para el uso de las horas.

Por lo anterior, las horas de bolsa de soporte de requerimientos funcionales, mejoras y capacitaciones, podrá convertirse en horas de **soporte especializado por suscripción**, la cual es una modalidad viable de soporte que ofrece el mercado y los proveedores de software por cuando permite atender y solucionar contingencias acaecidas sobre la operación del sistema. Para llevar a cabo este proceso, con corte a 15 de diciembre de 2025,

el supervisor y el contratista realizarán una revisión y corte de horas efectivamente consumidas y aprobadas para desarrollo de requerimientos funcionales, mejoras y capacitaciones; el saldo de horas no consumidas a esa fecha, serán convertidas en horas de **soporte especializado en la modalidad por suscripción** la cuales tendrán una vigencia **hasta el vencimiento del licenciamiento, es decir 22 de octubre de 2026, conforme se detalla en la siguiente tabla:**

Fecha Inicio	Fecha Fin	Descripción
Inicio del contrato	15 de diciembre de 2025	Ejecución de bolsa de horas de soporte, hasta 656 horas.
15 de diciembre de 2025	22 de octubre de 2026	Ejecución de bolsa de horas de soporte por suscripción, que corresponderá al saldo no ejecutado de la bolsa de horas del contrato.

El alcance del servicio de soporte especializado por suscripción será el mismo del servicio de bolsa de horas de soporte, con la diferencia de que este servicio por suscripción permanecerá activo hasta el 22 de octubre de 2026 a partir de la entrega del certificado de activación del servicio por parte del contratista. En este caso no hay inconveniente con la anualidad del presupuesto, dado que, al ser un servicio por suscripción, el Ministerio paga y adquiere el derecho sobre un número limitado de horas de soporte para utilizar en un periodo de tiempo fijo.

CONSIDERACIONES GENERALES.

Cumplimiento de la ficha técnica: El proveedor deberá cumplir con todos los requerimientos o requisitos del servicio definidos en la Ficha Técnica respecto a la calidad y patrones mínimos definidos para el efecto.

Cumplimiento de ANS para todo el servicio: Los acuerdos de nivel de servicios que deben ser cumplidos de acuerdo con lo establecido por el fabricante; en caso de incumplimiento, se aplicarán las cláusulas: penal pecuniario, multas y demás establecidas en el respectivo contrato

2. CONSULTA DE DOCUMENTOS:

Los documentos del proceso de selección, estudios previos, convocatoria, pliego de condiciones, se podrán consultar a través de la plataforma del SECOP II <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica>

3. ATENCIÓN A LOS INTERESADOS Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben realizarse en el módulo de observaciones del SECOP II <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica>

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica.

La escogencia del contratista se hará de acuerdo con la modalidad de selección establecida en la Ley 1150 de 2007, de conformidad con su Artículo 2do, numeral 2do, en su literal a), que señala como causal del proceso de selección abreviada la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa

o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.

Es de anotar que estos bienes y servicios a adquirir por parte del Ministerio de Educación Nacional, se consideran de características técnicas uniformes y de común utilización, los cuales son ofrecidos de manera masiva en el mercado y sus especificaciones son equivalentes para las diferentes entidades que los requieren, tal como se demuestra en la ficha técnica.

El procedimiento de la Selección Abreviada a través de subasta inversa se realizará de forma electrónica de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, (Modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021).

Por otro lado, es necesario mencionar la aplicación o no del artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, que señala:

"Utilización del Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.

El Ministerio de Educación Nacional verificó previamente en la página de la Agencia Nacional de Contratación Pública, Tienda Virtual si existía o no acuerdo marco de precios para la actualización, soporte y mantenimiento de nodos Lenovo, sin que figure la existencia de acuerdo marco para tal fin, por lo tanto, la modalidad por la cual se debe adelantar el presente proceso es selección abreviada por subasta inversa. Los productos por adquirir son bienes y servicios de común utilización (soporte) con especificaciones técnicas, patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia para el presente proceso pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición pudiéndose definir, así como bienes y servicios de características técnicas uniformes, tal como se evidencia en el anexo y ficha técnica que hacen parte del proceso.

Así mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 310 de 2021 que modifica el artículo 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015., que establece: "Planeación de una adquisición en la bolsa de productos. Cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido, las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios con la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- para tales bienes o servicios, incluyendo el análisis del Proceso de Selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías", la entidad realizó una comparación de los procesos de Subasta y Bolsa de Productos, describiendo sus principales características y ventajas, con lo cual se concluye que la modalidad pertinente para satisfacer la presente necesidad es la selección abreviada por subasta inversa.

Los productos y servicios por adquirir son bienes y servicios de común utilización (servicio de soporte) con especificaciones técnicas, patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia para el presente proceso pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición pudiéndose definir, así como bienes y servicios de características técnicas uniformes.

5. PRESUPUESTO OFICIAL:

El valor estimado del presupuesto total para el presente proceso de selección es de **MIL OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$1.080.403.777,00)** INCLUIDO IVA. El valor incluye todos los costos directos e indirectos, y demás gastos en que pueda incurrir el contratista para la adecuada ejecución del contrato, así como la administración y utilidad.

Los valores incluyen IVA **NO** ☐ **SI** ☒

Se aclara que las licencias no son SaaS, por lo tanto, le aplica IVA a estos productos.

El contratista acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades, incluidas las ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

El Ministerio de Educación Nacional, con base en el Concepto sobre la aplicación del Impuesto de Timbre Nacional en el Marco del Estado de Conmoción Interior, **incluye en el valor del presupuesto** el impuesto como un gravamen adicional para este proceso de contratación y que el porcentaje a ser aplicado a esta contratación será del 0,5%, de acuerdo con el **ARTÍCULO 532 del Estatuto tributario. LAS ENTIDADES OFICIALES ESTÁN EXENTAS DEL PAGO DEL IMPUESTO DE TIMBRE.** *Cuando en una actuación o en un documento intervengan entidades exentas y personas no exentas, las últimas deberán pagar la mitad del impuesto de timbre.*

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Que para atender los compromisos derivados del proceso de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica SA-MEN-15-2025, se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal señalado a continuación:

	FECHA DE CDP	CDP	Número	Valor
	28-08-2025	CDP	142425	\$1.080.500.755,00

7. PLAZO ESTIMADO:

El plazo de ejecución del contrato: será a partir de la fecha en que se suscriba el acta de inicio y hasta el 15 de diciembre de 2025, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Parágrafo 1. Durante la vigencia 2025, el contratista deberá entregar:

- **Certificado que otorga el derecho al uso del licenciamiento RPA**, con cobertura desde el inicio del contrato hasta el 22 de octubre de 2026.
- **Certificado de suscripción al soporte para configuración y parametrización de productos RPA (por horas)**, con vigencia desde el inicio del contrato y hasta el 22 de octubre de 2026.

Plazo de vigencia del soporte (servicio conexo a la renovación) El servicio conexo o de soporte será hasta el 22 de octubre de 2026 con el propósito de garantizar la cobertura de todos los servicios contratados.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El Lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Bogotá D.C. sede principal del Ministerio de Educación Nacional.

9. FECHA LÍMITE, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA:

Los proponentes deberán presentar su oferta antes de la fecha y hora establecida en el cronograma, en el módulo del SECOP II <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica>.

Las ofertas deben presentarse con el lleno de todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones de manera individual.

10. ESTUDIOS PREVIOS:

Con el aviso de que trata el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 se publica el proyecto de pliego de condiciones y los estudios previos del proceso, que se podrán consultar en el Módulo SECOP II <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica>.

11. VEEDURIAS CIUDADANAS:

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 850 de 2003, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL invita a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social sobre el presente proceso de contratación.

12. CONVOCATORIA COBIJADA POR ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL:

De acuerdo a lo estipulado en el Manual para el Manejo de los acuerdos Comerciales en procesos de contratación CCE-EICP-MA-03 expedido por Colombia Compra, se procede a establecer si el objeto contractual se encuentra cobijado por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio (TLC), vigente para el Estado Colombiano de acuerdo con los montos mínimos (umbrales) determinados en ellos para su aplicación y la ADR está dentro de la lista de entidades cubiertas por los mismos como se indica a continuación:

Acuerdo		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI Ley 1746 de 2014
	México	SI	SI	NO	
	Perú	SI	SI	NO	
Canadá		SI	SI	NO	SI
Chile		SI	SI	NO	SI
Corea		SI	SI	NO	SI
Costa Rica		SI	SI	NO	SI
Estados Unidos		SI	SI	NO	SI
Estados AELC		SI	SI	NO	SI
México		SI	SI	NO	SI
Triángulo Norte	El Salvador	SI	N/A	NO	SI Ley 1241 de 2008
	Guatemala	SI	N/A	NO	
	Honduras	SI	N/A	NO	
Unión Europea		SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina		SI	N/A	NO	SI Decisión 439 de 1998
Israel (*)		SI	SI	NO	SI
Gran Bretaña e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	SI

Estados AELC (1. Los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA por sus siglas en inglés) son: Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza)

(*) Para el Acuerdo de Libre Comercio entre Israel y Colombia el umbral para el nivel central está establecido en 130.000 DEG. En consulta del 29 de agosto de 2025, un (1,00) DEG-Derechos especiales de giro del FMI equivale a \$ 5.707,09 pesos colombianos, es decir \$ 746.846.100,00.

De lo anterior se establece que el MEN como entidad estatal del Nivel Nacional se encuentra cubierta por los acuerdos comerciales señalados con la palabra SI en el cuadro anterior.

En consecuencia, el MEN concederá trato nacional a Proponentes y servicios de dichos países. También está sujeto a la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina. Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

En lo que concierne al plazo mínimo para la presentación de ofertas, en virtud de lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, debe

tenerse en cuenta que, como quiera que en este proceso son aplicables más de un acuerdo comercial, el plazo mínimo que debe establecer en el cronograma del proceso para la preparación y presentación de las ofertas debe ser mayor o igual que el plazo más largo establecido en los Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso, contados a partir de la fecha de publicación del aviso de convocatoria.

La siguiente tabla muestra los plazos previstos en los Acuerdos Comerciales, incluyendo los plazos para los Procesos de Contratación de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de los Procesos de Contratación cuya información ha sido publicada en el Plan Anual de Adquisiciones.

Tabla 1. Plazos mínimos para presentar las propuestas

Acuerdo Comercial	Plazo General	Plazo Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones
Alianza Pacífico	30 días	10 días	10 días
Canadá	40 días	10 días	10 días
Chile	10 días	10 días	10 días
Corea	40 días	13 días	10 días
Costa Rica	40 días	10 días	10 días
Estados AELC	40 días	10 días	10 días
Estados Unidos	40 días	10 días	10 días
Unión Europea	30 días	10 días	10 días
Israel	40 días	10 días	10 días
México	40 días	N/A	25 días

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

En tanto que los acuerdos comerciales de Triángulo Norte (El Salvador, Guatemala y Honduras) y la CAN no establecen plazos mínimos o generales para preparar y presentar propuestas, la Entidad no está sujeta a considerar este aspecto en la elaboración del cronograma del proceso.

Ahora bien, en cuanto a los acuerdos con México cubre a: Rama Ejecutiva: Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias y a las Unidades Administrativas Especiales, Agencias, Institutos Científicos y Tecnológicos y Establecimientos Públicos.

No obstante, lo anterior, teniendo en cuenta que el presente proceso corresponde a la adquisición de bienes y servicios de característica técnicas uniformes, aplicaría el término máximo establecido para el acuerdo comercial suscrito con Corea, esto es, mínimo trece (13) días calendarios contados a partir de la publicación del aviso de convocatoria.

13. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, que modifica el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007; y el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 que modifica la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 en sus artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4., así como el umbral establecido por CCE para limitar a MIPYMES en ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en pesos colombianos sería lo siguiente:

UMBRAL DE MIPYMES
Umbral PYMES US\$ 125.000
Umbral PYMES en pesos \$533.287.768
Valor del presupuesto del Proceso: \$1.080.403.777,00

En consecuencia, el presente proceso de selección no será susceptible de ser limitado a MIPYMES.

14. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Proponentes de acuerdo con lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, con las previsiones establecidas en el literal j) Registro Único de Proponentes – RUP del título I. CAPACIDAD JURIDICA de la verificación de requisitos habilitantes del presente estudio previo

A las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia o a las personas jurídicas extranjeras sin sucursal establecida en Colombia, no se les exigirá el registro único de proponentes – RUP. En consecuencia, el MEN verificará directamente la información solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones, para lo cual el proponente deberá diligenciar el **FORMATO No. 03- CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS PROPONENTE EXTRANJERO**, bajo la gravedad de juramento. Para tal evento será necesario que el proponente adjunte además del formato diligenciado la copia del contrato que referenció en dicho formato, el cual debe contener la clasificación UNSPSC exigida en el pliego de condiciones.

No obstante, lo anterior, si estas personas conforman una Estructura Plural con una o varias personas(s) natural(es) o jurídica(s) nacionales o personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia o con personas jurídicas extranjeras con sucursal establecida en Colombia, estos últimos deberán cumplir con lo establecido en el presente literal.

Clasificación UNSPSC

El servicio objeto del presente proceso de contratación está clasificado en el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (The United Nations Standard Products and Services Code) — UNSPSC, y los proponentes deberán estar clasificados en **alguno de los productos o servicios que se señala a continuación hasta el tercer nivel:**

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
43231500	Software funcional específico de la empresa
43232300	Software de consultas y gestión de datos
43232700	Software de aplicaciones de red
43233500	Software de intercambio de información
43233700	Software de administración de sistemas
81111500	Ingeniería de software o hardware
81111800	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas
81112200	Mantenimiento y Soporte de Software
81112500	Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador

El oferente debe tener en cuenta que en virtud de la renovación que por disposición legal debe realizarse anualmente, este certificado debe encontrarse vigente por el tiempo de ejecución del contrato y hasta la liquidación de este.

15. REQUISITOS HABILITANTES

Se considerarán como requisitos habilitantes los señalados en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 correspondientes a la capacidad jurídica, capacidad financiera y condiciones de experiencia del proponente, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

El MEN para el presente proceso de selección no acepta propuestas bajo la modalidad de promesa sociedad futura ni de promesa de conformación de consorcios o uniones temporales.

El MEN verificará con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes, además se verificará con los documentos que se solicitan para aquella información adicional que no reposa en el RUP.

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953,

www.mineduccion.gov.co - correo.proceso: atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

Esta verificación se hará de acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

La capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, la capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección conforme a lo señalado en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.53 del decreto 1082 de 2015 y el artículo 2.1.4.3.2.1. del DECRETO 1600 DE 2024, así:

No.	FACTORES DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	
1	Capacidad jurídica	CUMPLE / NO CUMPLE
2	Capacidad financiera	CUMPLE / NO CUMPLE
3	Capacidad técnica	CUMPLE / NO CUMPLE
RESULTADO		HABILITADO/NO HABILITADO

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

NOTA 1: El RUP y la información objeto de verificación contenida en él, deberá estar vigente y en firme al momento de la presentación de la oferta para que ésta sea considerada en la verificación como habilitada o no habilitada.

NOTA 2: De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en el presente proceso de selección deben estar inscritas en el RUP y su registro e información estar vigente al cierre del proceso.

NOTA 3: El requisito señalado en la nota anterior debe ser cumplido por el proponente y en caso de tratarse de figuras asociativas (consorcios y uniones temporales), el requisito debe ser cumplido por cada uno de los integrantes que la conforman.

16. FACTORES DE ESCOGENCIA

Conforme al numeral 3º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido. Teniendo en cuenta que los servicios que se pretenden adquirir son de características técnicas uniformes y de común utilización y conforme con lo expresado en citado artículo, el ofrecimiento más favorable corresponde a aquel que dé el menor precio a la Entidad, teniendo en cuenta lo siguiente:

FACTORES DE ESCOGENCIA	
Propuesta Económica – Precio más bajo.	Según puja, se adjudicará al que oferte el menor precio previo cumplimiento de las características mínimas técnicas exigidas.

Así pues, los proponentes HABILITADOS en los criterios jurídicos, financieros y técnicos; así como, en el cumplimiento de las condiciones de la oferta económica podrán participar en la Subasta Inversa Electrónica, para hacer mejoras de precio en busca de ofrecer el menor precio a la entidad. El procedimiento para la realización de la subasta será conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021, y los manuales e instructivos que para el efecto ha emitido Colombia Compra Eficiente.

Margen Mínimo de Mejora para cada lance: El margen mínimo de mejora de la oferta será del 3% sobre el valor total de la propuesta inicial de menor valor (precio de arranque).

NOTA 1: La propuesta económica deberá presentarse en pesos colombianos y presentar todos los elementos y/o servicios requeridos por la entidad, de conformidad con las condiciones establecidas en la ficha técnica.

NOTA 2: El valor de la oferta inicial de cada proponente no podrá superar el valor del presupuesto oficial establecido para el proceso de selección, so pena de **rechazo** de la oferta económica. Igualmente, la propuesta económica inicial **NO** podrá superar los “valores TECHO unitarios IVA incluido”, establecidos por la entidad respecto de cada ítem, de acuerdo con el anexo denominado “ANEXO - ANÁLISIS DEL VALOR DE PRESUPUESTO Y DEL MERCADO” y el ANÁLISIS DEL SECTOR publicado por la entidad, y señalados igualmente en el sobre económico del proceso contenido en la plataforma SECOP II, so pena de rechazo de la oferta económica respectiva conforme a la causal de rechazo establecida para ello. Los valores techo serán registrados por la entidad en la plataforma SECOP II en la sección de **sobre económico** e igualmente se detallan a continuación:

LISTA DE ARTÍCULOS							
Nivel	Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario techo IVA Incluido	Precio total techo IVA Incluido	Comentarios del comprador
1. SERVICIO DE RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO, SOPORTE Y MANTENIMIENTO HASTA EL 22/10/2026	1.1	Renovación de la licencia UiPath - Cloud Automation Developer - Named User Subdirección de Relacionamento con la Ciudadanía - SRC por un periodo desde el inicio de contrato hasta el 22 de octubre de 2026	1	UN	\$ 24.599.125,00	\$ 24.599.125,00	EL PROPONENTE DEBE DILIGENCIAR EL VALOR UNITARIO DE LA LICENCIA REFERIDA EN LA DESCRIPCIÓN – DEBE DILIGENCIAR EL VALOR IVA INCLUIDO, SIN SUPERAR EL VALOR TECHO ESTABLECIDO POR EL MINISTERIO EN LOS DOCUMENTOS PREVIOS.
	1.2	Renovación de la licencia UiPath - Licencia UiPath Flex Unattended robot test Oficina Asesora Jurídica por un periodo desde el inicio de contrato hasta el 22 de octubre de 2026	1	UN	\$ 11.194.985,00	\$ 11.194.985,00	
	1.3	Renovación de la licencia UiPath - Licencias UiPath Flex Unattended robot (SRC) Subdirección de Relacionamento con la Ciudadanía - SRC (SGDEA) por un periodo desde el inicio de contrato hasta el 22 de octubre de 2026	3	UN	\$ 56.621.483,00	\$ 169.864.449,00	
	1.4	Renovación de la licencia UiPath - Licencias UiPath Flex Unattended robot Dirección de Calidad de la Educación Superior (CONVALIDA) por un periodo desde el inicio de contrato hasta el 22 de octubre de 2026	2	UN	\$ 57.484.042,00	\$ 114.968.084,00	
	1.5	Renovación de la licencia UiPath - Licencias UiPath Flex Unattended robot Subdirección de Relacionamento con la Ciudadanía - SRC - SECOP por un periodo desde el inicio de contrato hasta el 22 de octubre de 2026	3	UN	\$ 57.484.042,00	\$ 172.452.126,00	
Nivel	Ref. Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio total estimado	Comentarios del comprador
2. ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO	2.1	Adquisición de licencias UiPath - Licencias	4	UN	\$ 57.404.716,00	\$ 229.618.864,00	EL PROPONENTE DEBE DILIGENCIAR EL VALOR

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953,

www.mineduccion.gov.co - correo.proceso: atencionalciudadano@mineduccion.gov.co

DE PRODUCTOS RPA UIPATH		UiPath Flex Unattended robot (Jurídica) con soporte desde la activación del licenciamiento hasta 2026-10-22					UNITARIO DE LA LICENCIA REFERIDA EN LA DESCRIPCIÓN - DEBE DILIGENCIAR EL VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO, SIN SUPERAR EL VALOR TECHO ESTABLECIDO POR EL MINISTERIO EN LOS DOCUMENTOS PREVIOS.
	2.2	Adquisición de licencias UiPath - Licencias UiPath Flex Unattended robot (Convalida IA) con soporte desde la activación del licenciamiento hasta 2026-10-22	2	UN	\$ 57.404.716,00	\$ 114.809.432,00	
	2.3	Adquisición de licencias UiPath - Licencias UiPath Flex Unattended robot (SRC Administrativos) con soporte desde la activación del licenciamiento hasta 2026-10-22	2	UN	\$ 57.404.716,00	\$ 114.809.432,00	
Nivel	Ref. Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio total estimado	Comentarios del comprador
3. SERVICIO DE SOPORTE ESPECIALIZADO	3.1	Bolsa de horas para mejoras de los productos descritos.	656	UN	\$ 195.255,00	\$ 128.087.280,00	EL PROPONENTE DEBE DILIGENCIAR EL VALOR UNITARIO DE LA HORA DE SOPORTE ESPECIALIZADO - DEBE DILIGENCIAR EL VALOR IVA INCLUIDO, SIN SUPERAR EL VALOR TECHO ESTABLECIDO POR EL MINISTERIO EN LOS DOCUMENTOS PREVIOS.

NOTA 3: La Oferta económica la debe diligenciar el oferente en el sobre económico creado para el proceso en la plataforma SECOP II, conforme a los ítems señalados en la tabla anterior. El oferente deberá diligenciar los valores unitarios de cada ítem IVA incluido **sin decimales**.

NOTA 4: Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios señalados en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2 17 del Decreto 1860 de 2021.

NOTA 5: El contrato se adjudicará por el valor resultante del proceso de subasta.

NOTA 6: Una vez finalizada la subasta, el porcentaje de ahorro del proceso se aplicará de manera uniforme sobre los valores unitarios de cada ítem ofertado.

NOTA 7: En caso de presentarse adiciones contractuales, durante la ejecución del contrato adjudicado, el mayor valor a ejecutar será calculado con base en los precios unitarios base de la propuesta final adjudicada, luego de aplicado el margen de mejora correspondiente en los términos del presente pliego de condiciones.

NOTA 8: En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en el evento que la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, se dará aplicación a la metodología definida por Colombia Compra Eficiente en la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación, sin perjuicio de que la entidad pueda solicitar aclaraciones de sus propuestas económicas a otros proponentes para que explique a la entidad las razones que sustentan el valor por él ofertado. Oídas las explicaciones, el MEN procederá al rechazo o a permitir la continuidad de la oferta presentada en el proceso, cuando el valor de esta responda a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, no pone en riesgo la ejecución del contrato, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a dicho proponente.

17. CRONOGRAMA DE PROCESO:

Las fechas, plazos y horas de ejecución cronograma del proceso, se encuentran establecidos

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953,

www.mineduccion.gov.co - correo.proceso: atencionalciudadano@mineduccion.gov.co

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación aviso convocatoria pública (Artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015)	6 de octubre de 2025	http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica
Publicación estudios y documentos previos	6 de octubre de 2025	http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica
Publicación proyecto de Pliego de Condiciones	6 de octubre de 2025	http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	14 de octubre de 2025	http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	16 de octubre de 2025	http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica
Plazo máximo para solicitar la limitación del proceso a Mipyme	N/A	http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	17 de octubre de 2025	http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica
Publicación Pliego de Condiciones Definitivo	17 de octubre de 2025	http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	22 de octubre de 2025	http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones	24 de octubre de 2025	http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica
Expedición de Adendas	27 de octubre de 2025	http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica
Presentación de Ofertas (Cierre)	Hasta el 29 de octubre de 2025 a las 10:00 a.m.	http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica
Apertura de Ofertas (Sobre con Requisitos Habilitantes y Técnico)	29 de octubre de 2025 a las 10:05 a.m.	http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica
Evaluación de las ofertas	Del 30 al 5 de noviembre de 2025	http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica
Plazo para la manifestación de existencia de situaciones de control numeral 1 artículo 2.1.4.3.2.1. para la prevención de corrupción en la contratación pública.	Del 30 de octubre de 2025 luego de publicado el listado de las ofertas recibidas al 4 de noviembre de 2025	http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica
Publicación del Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes	6 de noviembre de 2025	http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica
Presentación de observaciones al informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y subsanaciones a requisitos	Del 7 al 11 de noviembre de 2025	http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica

habilitantes requeridos durante el traslado del informe de verificación		
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de Verificación de Requisitos Habilitantes	13 de noviembre de 2025	http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica
Plazo máximo para subsanar requisitos habilitantes previo a la apertura de sobres económicos	14 de noviembre de 2025 hasta las 09:00 a.m.	http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica
Apertura del sobre Económico	14 de noviembre de 2025 a las 10:00 a.m.	http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica
Consolidación y Publicación lista de Oferentes habilitados al evento de Subasta	14 de noviembre de 2025	http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica
Evento de Subasta Electrónica	14 de noviembre de 2025 a las 3:00 p.m.	http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica
Publicación informe del evento de Subasta Electrónica	14 de noviembre de 2025	http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	Máximo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al evento de subasta o de la apertura del sobre económico en el evento que se presente un solo proponente.	http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica
Firma del Contrato	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de expedición del acto de adjudicación del proceso	http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica
Registro Presupuestal	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del contrato	http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica
Entrega de garantías	En la fecha señalada en la plataforma Secop II	http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica
Aprobación de garantías	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al recibo de presentadas las garantías.	http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones. En todo caso el proponente deberá estar verificando el cronograma de la plataforma SECOP

18. INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA:

En caso de presentarse indisponibilidad de la plataforma del SECOP II, se dará aplicación a lo dispuesto en la "Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II" disponible en la siguiente dirección electrónica: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponi

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953,

www.mineduccion.gov.co - correo_proceso: atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

bilidad_secop_ii.pdf, para lo cual se establece como correo para dicho evento el siguiente:
atencionalciudadano@mineducacion.gov.co.